

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35324 LLEIDA

Edicto.

Don Antoni Josep Casas Capdevila, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Lleida (mercantil),

Hago saber: Que en el Concurso ordinario 157/2014, se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de BALNEARI DE ROCALLAURA, S.L., con NIF B25560178, con domicilio en calle Afores, s/n, Vallbona de les Monges.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Lleida, 9 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración, Antoni Josep Casas Capdevila.

ID: A200047698-1